



Castilla-La Mancha



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCESO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA

La Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha (DOCM de 26 de diciembre de 2019) establece en su artículo 12.1 que los procedimientos de participación ciudadana, se clasifican, según el canal de participación que se desarrolle, en procesos participativos de diseño y planificación de políticas y servicios públicos; procesos participativos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios a la ciudadanía y procesos participativos para la promoción, elaboración y evaluación de normas de carácter general.

El proceso participativo relativo al Plan de Atención Sociosanitaria de Castilla La Mancha, fue incluido en el programa Anual de Participación Ciudadana de 2022 y pospuesto para su realización a principios de 2023. A fin de proceder al inicio de dicho proceso, el artículo 14.1 de la precitada Ley, señala el contenido mínimo del acuerdo de inicio, correspondiendo, en todo caso, a los órganos de las consejerías que resulten competentes en función del ámbito material al que se refiera el proceso participativo o a los máximos responsables de los organismos autónomos.

Con base en los preceptos legales de referencia y concurriendo en este órgano la competencia por el ámbito material al que se refiere este proceso participativo, se acuerda el inicio del mismo, conforme al siguiente detalle:

Primero.- Antecedentes, delimitación y objeto del proceso participativo:

En relación a la atención sociosanitaria, el Decreto 81/2019, de 16 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad, en su artículo 7 asigna las competencias siguientes a la Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria:

- Desarrollo de políticas de cuidados sociosanitarios, con especial atención a las situaciones de cronicidad.
- Diseño de los planes de coordinación sociosanitaria entre la Consejería de Sanidad y la Consejería de Bienestar Social, especialmente orientados a los colectivos más vulnerables o de especial necesidad.
- Definición, en coordinación con la Consejería de Bienestar Social, de un catálogo de centros sociosanitarios.
- Desarrollo de la cartera de servicios que garantice unos cuidados sociosanitarios equitativos y de calidad.
- Coordinación de los recursos sociosanitarios.





Castilla-La Mancha



En esta misma línea, la Consejería de Bienestar Social ha creado estructuras de Coordinación de Atención a la Dependencia en todas las Delegaciones Provinciales y en sus Servicios Centrales para procurar la adecuada coordinación con la administración sanitaria.

El objetivo del presente proceso participativo es que los profesionales de ambos sistemas prestadores de servicios, el sanitario y el social, y las organizaciones del tercer sector relacionadas con la atención a personas en situación de vulnerabilidad con necesidades de carácter sociosanitario, puedan intervenir en la planificación de políticas públicas relacionadas con la atención social y sanitaria que se presta en la actualidad y aportar información sobre la situación actual en materia de coordinación sociosanitaria y el funcionamiento sinérgico de ambos sistemas.

Segundo.- Identificación de la unidad administrativa responsable del desarrollo del proceso:

La unidad responsable de organizar e impulsar el presente proceso de participación será el Servicio de Coordinación Sociosanitaria que actuará en coordinación con la Unidad de Participación de la Vicepresidencia.

Tercero.- Fases del proceso y duración máxima del mismo:

El proceso de participación ciudadana derivado del presente acuerdo de inicio se estructurará en las siguientes fases:

1ª.- Fase de información: Desde el inicio del procedimiento estará disponible en el Portal de Participación la descripción de la actividad y cualquier otro documento y/o archivo que a juicio de la Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria pueda ser de interés para la ciudadanía

2ª.- Fase de aportaciones profesionales y de entidades del tercer sector: para la que se concede un plazo de 3 meses siendo los días de inicio y final los indicados expresamente en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha

3ª.- Fase de retorno y finalización: Tras la fase de aportaciones profesionales y de entidades del tercer sector, se iniciará la fase de retorno del proceso participativo con los resultados obtenidos de las aportaciones del conjunto de profesionales y de entidades del tercer sector, y la elaboración de un informe final de conclusiones.

El proceso de participación ciudadana finalizará, en todas sus fases, antes de diciembre de 2023.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 5039F541F6CAF942746A2B



Castilla-La Mancha



Cuarto: Vías y medios de publicidad del inicio del proceso:

Además de la preceptiva publicidad a través del Portal de Participación (<https://participacion.castillalamancha.es/>), para asegurar la publicidad del proceso se informará del inicio del mismo a través de la página de inicio del Portal Institucional de la JCCM (www.castillalamancha.es).

Quinto: Metodología del proceso:

El proceso participativo se realizará a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha, como espacio institucional virtual destinado a facilitar la participación ciudadana en las políticas públicas, en este caso, a través de los profesionales y de las entidades del tercer sector implicadas en la materia objeto de estudio.

Para ello, se utilizará un instrumento de valoración denominado “Formulario para la recogida de información sobre la situación actual de coordinación sociosanitaria de Castilla La Mancha”.

En dicho instrumento, se establece un espacio abierto para que cualquier profesional o entidad del tercer sector pueda realizar aportaciones sobre las carencias detectadas y proponer cuantas iniciativas de mejora considere oportunas. Todo ello permitirá a la administración obtener información relevante que facilite el establecimiento de las principales líneas de actuación del Plan de Atención Sociosanitaria, con el objetivo final de mejorar la atención y calidad asistencial en materia sociosanitaria.

En Toledo, a fecha de firma



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 5039F541F6CAAF942746A2B